

**Al contestar refiérase
al oficio Nro. 11341**

10 de agosto, 2015
DFOE-AE-0391

Doctor
Iván Brenes Reyes
Presidente Junta Directiva
**COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)**

Estimado señor:

Asunto: Remisión del Informe nro. DFOE-AE-IF-09-2015, de la auditoría financiera realizada en la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Me permito remitirle el Informe nro. DFOE-AE-IF-09-2015, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría financiera realizada en la Comisión Nacionales de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Lo anterior, con el propósito de que el informe de referencia sea puesto por usted en conocimiento de los miembros de la Junta Directiva de esa Comisión, en la sesión de dicho órgano colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción de éste.

La información que se solicita en este informe, para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, deberá remitirse, en los plazos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones de esta Contraloría General, por medio de la persona que haya sido nombrada como enlace oficial entre la Administración de la CNE y la citada Área, según se le solicitó mediante el oficio nro. DFOE-AE-0390(11340)2015.

Se le recuerda que la disposición contenida en el párrafo 4.3 del informe de cita, es de acatamiento obligatorio y deberá ser cumplida dentro del plazo conferido para ello. En caso de no cumplir con la referida disposición en forma injustificada, una vez agotado el plazo otorgado para ello, el Órgano Contralor podrá iniciar una investigación para determinar eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico, y así valorar la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso.

DFOE-AE-0391

2

10 de agosto, 2015

De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de la sesión de dicho órgano colegiado inmediata posterior al recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.

De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución.

Atentamente,

ORIGINAL }
FIRMADO }

Licda. Lilliam Marín Guillén, MBA
GERENTE DE AREA



Licda. Lilliam Marín Guillén, MBA
Gerente de Área

LMG/DCS/AMC/mcmd

Adjunto: Lo indicado

ce Área de Seguimiento de Disposiciones
Copiador (G# 2015000377-1)